REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Ocho (8) de mayo de dos mil vientres (2023)[1]

Expediente 005 **2019– 00108** 00

Como quiera que según se advierte de documental adosada a folio 0137, la Oficina de Registro de Instrumentos públicos, pese a haber emitido repuesta no anexó el certificado de Tradición y Libertad del bien inmueble que alude, se requiere tanto a dicha entidad como a las partes para que, dentro del término de tres (3) días aporte dicha documental con fecha de expedición no superior a un mes.

Sin perjuicio de lo anterior, se fija la hora de las 9: 00 am del día 24 de julio de 2023 para audiencia presencial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Estado electrónico del 9 de mayo de 2023.

Código de verificación: **2bacccf40e8a9dae77fb2339e78ad88f5ba4a6d7e5d6a6c7ad355ea778605dbd**
Documento generado en 08/05/2023 11:09:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica